



EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR y ÁNGEL ZAPATA TOBÓN, que dentro del expediente No. LIA-09211, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de abril de 2013--RESOLUCION No: 007613. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.---- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución No. 041537 de 18 de Mayo de 2012, por medio de la cual se rechazó una solicitud de Legalización de Explotación Minera radicada No. LIA-09211, presentada por los señores JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR y ÁNGEL ZAPATA TOBÓN, con cédulas de ciudadanía No. 3.364.814 y 98.478.444, respectivamente, para la Explotación de una mina de CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, situada en jurisdicción de los municipios de CALDAS Y AMAGÁ, departamento de Antioquia, por las razones anotadas anteriormente.--ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. ---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE -Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy



a las 7:30 a.m.

460

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 1 0 MAYO 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica